



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Veinticinco (25) De Agosto De Dos Mil Veintitrés (2023)

| | |
|------------|-----------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| RADICACIÓN | 252863110001-2019-00005-00 |
| DEMANDANTE | LAURA DANIELA FORERO MOLINA |
| DEMANDADO | ALEXANDER FORERO BARRETO |

Atendiendo la petición realizada en el memorial que antecede, este despacho judicial observa del estudio del expediente, que el presente proceso se encuentra terminado por sentencia proferida el Veinte De Febrero De Dos Mil Veinte (2020), donde se declaró probada la excepción de pago de la obligación y ordeno la terminación del proceso, motivo por el cual se ordena levantar las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso y en caso de existir remanente, procédase de conformidad, Por secretaria librense los oficios respectivos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ